

## RENUNCIA A LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

### MÓDULOS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

#### **DESCRIPCIÓN:**

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la evaluación de uno o varios módulos, a fin de que dicha convocatoria no le sea computada y no agotar el límite de las convocatorias establecidas.

La renuncia a las convocatorias **no implica** la renuncia a la matrícula.

#### **CIRCUNSTANCIAS:**

Para ello deberá acreditar que se encuentra en alguna de las circunstancias siguientes:

- enfermedad prolongada o accidente del alumno,
- obligaciones ineludibles de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio,
- incorporación a un puesto de trabajo,
- otras circunstancias debidamente justificadas que revistan carácter excepcional.

#### **PLAZOS:**

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría con una antelación de, al menos, un mes a la fecha de la evaluación final del módulo o módulos afectados por la renuncia.

#### **RESOLUCIÓN:**

El director resolverá en el plazo máximo de 10 días hábiles a la presentación.

Se comunicará la Resolución al alumno.

El silencio administrativo tiene carácter desestimatorio.

Contra la resolución desestimatoria, se podrá interponer un recurso de alzada ante la D.T. de Educación en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**MÓDULO DE FCT  
Y MÓDULO  
PROYECTO**

**DESCRIPCIÓN:**

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la evaluación de la convocatoria de la FCT que implicara a su vez la renuncia en la misma convocatoria a la evaluación del módulo proyecto.

**CIRCUNSTANCIAS:**

Para ello deberá acreditar que se encuentra en alguna de las circunstancias siguientes:

- enfermedad prolongada o accidente del alumno,
- obligaciones ineludibles de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio,
- incorporación a un puesto de trabajo,
- otras circunstancias debidamente justificadas que revistan carácter excepcional.

**PLAZOS:**

la solicitud de renuncia al módulo FCT se podrá efectuar durante todo el período previsto para la realización de dicho módulo.

Una vez registrada la propuesta del **proyecto\***, se podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación. Si el alumno presenta una propuesta y no es aceptada, en caso de no presentar las modificaciones oportunas o una nueva propuesta, se considerará que el alumno **renuncia a la convocatoria**.

**RESOLUCIÓN:**

El director resolverá en el plazo máximo de 5 días hábiles a la presentación.

Se comunicará la Resolución al alumno.

El silencio administrativo tiene carácter desestimatorio.

Contra la resolución desestimatoria, se podrá interponer un recurso de alzada ante la D.T. de Educación en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**Nota:** Si el alumno dispone de una nueva convocatoria durante el mismo curso académico, el equipo docente podrá decidir si las horas efectuadas hasta el momento (con un mínimo de 100h) le sean contabilizadas como realizadas y solo deba completar las que le falten hasta completar el módulo.

**MÓDULO PROYECTO\***

**PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO:**

Cuando el proyecto sea planteado por el alumno, se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer período de realización del módulo FCT.

Se publicará la resolución en un acta en el tablón de anuncios del centro. En caso de no ser aceptada, el alumno dispondrá de 15 días hábiles para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta. I en dicho plazo no presenta modificaciones o nueva propuesta aceptada se considerará que el alumno **renuncia a la convocatoria**.

**PLAZO REGISTRO DE PROPUESTA DE PROYECTO:**

Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del alumno por el equipo docente quedará registrada en secretaría.

El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa.